

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004104

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO CUARENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTIUNO (42-2021)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), yo, **Adriana Estévez Clavería, Secretaria en funciones**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Abel Francisco Cruz Calderón, Presidente en funciones**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. Los cargos de Secretaria y Presidente del Consejo Consultivo se ejercen como se consignó anteriormente, debido a que el **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país, presentó excusa para asistir a esta sesión y a la siguiente, la cual fue aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo; por consiguiente actúa como titular en esta sesión el Dr. Félix Javier Serrano Ursúa. El Lic. Abel Francisco Cruz Calderón funge como Presidente en funciones, según el orden preestablecido para las vocalías. El Consejo Consultivo, por unanimidad eligió como Secretaria para esta sesión y la siguiente a la Licda. Adriana Estévez Clavería, debido a que el Lic. Abel Francisco Cruz Calderón pasó a fungir como Presidente. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y uno guion dos mil veintiuno (41-2021). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-54-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre lo contenido en el oficio DE-4249-2021, a través del cual la Dirección Administrativa da respuesta a la recomendación y solicitud realizada por el Consejo Consultivo a la Dirección Ejecutiva, en relación a la posibilidad de que las tarjetas kardex sean llevadas a través de hojas electrónicas. **2.2** Oficio AFCC-55-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre lo contenido en el oficio DE-3755-2021, a través del cual la Dirección de Presupuesto da respuesta a las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna y el Consejo Consultivo, sobre los informes de auditoría del mes de abril de 2021. **2.3** Oficio ALCC-44-2021, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Asociación Nacional contra el Maltrato Infantil (CONACMI) y el

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004105

Registro Nacional de las Personas -RENAP-. 2.4 Oficio ALCC-45-2021, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la información trasladada acerca del programa de empadronamiento automático, información trasladada a través del oficio DE-4435-2021. 2.5 Oficio AICC-50-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las respuestas brindadas a las recomendaciones efectuadas por el Consejo Consultivo a partir de la opinión emitida sobre el Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), trasladado por medio de Ref. DE-4038-2021. **TERCERO: Correspondencia:** 3.1 Oficio CS-UIP-2316-2021, por medio del cual la Unidad de Información Pública, informa que el acta número 38-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio Web Institucional. 3.2 Oficio DE-4510-2021, por medio del cual trasladan oficio del Registro Central de las Personas, que contiene los servicios brindados a la población durante el periodo del 5 al 11 de octubre de 2021, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. 3.3 Oficio DE-4559-2021, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, en cuanto a la unificación de criterios para generar las cifras de certificaciones emitidas por medio de los servicios electrónicos del RENAP. **CUARTO: Varios.** Solicitud de información. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y uno guión dos mil veintiuno (41-2021). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:** 2.1 Oficio AFCC-54-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre lo contenido en el oficio DE-4249-2021, a través del cual la Dirección Administrativa da respuesta a la recomendación y solicitud realizada por el Consejo Consultivo a la Dirección Ejecutiva, en relación a la posibilidad de que las tarjetas kardex sean llevadas a través de hojas electrónicas. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. El Consejo Consultivo, luego de conocer el informe presentado, acuerda recomendar al Director Ejecutivo, girar sus instrucciones a la Dirección de Asesoría Legal del RENAP, a efecto de establecer si existe un fundamento legal, donde se pueda solicitar a la Contraloría General de Cuentas la autorización y cambio del uso de Tarjetas Kardex por hojas electrónicas y se sirvan informar a este Consejo Consultivo lo que corresponda. 2.2 Oficio AFCC-55-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre lo contenido en el oficio DE-3755-2021, a través del cual la Dirección de Presupuesto da respuesta a las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna y el Consejo Consultivo, sobre los informes de auditoría del mes de abril de 2021. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. El Consejo Consultivo, luego de escuchar al asesor acuerda reiterar al Director Ejecutivo, solicitar a la Dirección de Presupuesto dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, que aún se encuentran en proceso y que no han sido atendidas según el informe de auditoría 102563-2021, así mismo considerar el sistema de alerta COVID-19 y se sirvan informar a este órgano los resultados que se vayan obteniendo. 2.3 Oficio ALCC-44-2021, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Asociación Nacional contra el Maltrato Infantil (CONACMI) y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor del que destaca que los dictámenes de Asesoría Legal, Registro Central de las

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004106

Personas, Dirección de Presupuesto y Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social coinciden que es viable que se someta a consideración del Directorio el convenio venido en consulta. De los compromisos del convenio resalta el integrar la estrategia institucional denominada Red para el Dialogo y el Registro de la Población Guatemalteca (REDIREGUA), para coordinar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las jornadas de conformación de expedientes y de inscripción extemporánea de nacimientos en las diferentes regiones del país. Por lo anterior el Consejo Consultivo, emite opinión favorable a la suscripción del convenio venido en consulta, con la siguientes observaciones: a) Tomando en cuenta las funciones, atribuciones y competencias del RENAP, se modifique el numeral uno de la tercera cláusula (objetivos específicos), de la siguiente manera: "Fortalecer los vínculos de coordinación interinstitucional entre CONACMI y RENAP, para garantizar el derecho de identificación de la niñez y adolescencia."; y b) Que se establezca que la mesa técnica creada, rinda informe por lo menos de forma semestral de las acciones llevadas a cabo dentro del contexto del convenio.

2.4 Oficio ALCC-45-2021, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la información trasladada acerca del programa de empadronamiento automático, información trasladada a través del oficio DE-4435-2021. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor del que resalta que el Registro Central de las Personas indica que el programa se implementó progresivamente, iniciando el 15 de julio del presente año en la sede central; luego el 19 de julio en las oficinas de la ciudad capital y el 26 de julio a nivel nacional. Se realizó la capacitación pertinente a nivel nacional vía zoom. Únicamente se traslada la información al TSE si la emisión del DPI es exitosa (valida), en cualquier solicitud (renovación, reposición, primera vez). Se habilitó el servicio web de datos biométricos y biográficos, y para la transferencia de datos de personas fallecidas mayores de edad. Debido a lo informado sobre la operatividad de un servicio web para la transferencia de datos de personas fallecidas mayores de edad, como recomendó este órgano colegiado en el punto tercero del acta número 33-2020, se solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponde para que se traslade informe sobre el avance, resultados, incidencias y lo que bien tengan que informar de tal medida. Además se solicita información del número de casos en los cuales el usuario ha hecho uso de la opción de empadronamiento automático, desagregado por mes, por municipio (en el extranjero por consulado) y tipo de trámite de DPI hasta el mes de noviembre. Se ratifica la recomendación contenida en el inciso b) del punto tercero del acta número 33-2020, es decir, que en la mesa técnica se aborde el tema de la sustitución del número de empadronamiento por el código único de identificación, tal como lo establece la Ley del Registro Nacional de las Personas y por todas las ventajas que implica. De igual manera el tema de las diversas residencias señaladas por los usuarios en cada institución, sus implicaciones y pertinencia. Adicionalmente se solicita informar con qué periodicidad se reúne la mesa técnica. Finalmente se solicita información acerca del proceso de emisión del DPI en el extranjero en sus diferentes modalidades (primer DPI, renovaciones y reposiciones), que incluya el promedio de tiempo que toma que las solicitudes lleguen a status listo para entregar en el presente año, sean de forma presencial o en línea, y si existen otras medidas de coordinación con el

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004107

Tribunal Supremo Electoral para coadyuvar al empadronamiento de los guatemaltecos en el extranjero. **2.5** Oficio AICC-50-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las respuestas brindadas a las recomendaciones efectuadas por el Consejo Consultivo a partir de la opinión emitida sobre el Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), trasladado por medio de Ref. DE-4038-2021. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. Luego de escuchar el informe presentado por el asesor, este cuerpo colegiado acuerda lo siguiente: **a)** Con relación a las cifras de consultas realizadas al SIBIO, se solicita a la Dirección Ejecutiva se sirva girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto se presente un informe que muestre la cantidad de consultas realizadas por Instituciones Públicas en el año 2021 desagregadas por institución, tipo de búsqueda (dactilar o facial), por mes y año; **b)** Solicitar a la Dirección Ejecutiva se sirva trasladar una copia del plan de trabajo propuesto y del informe de avances al mes de octubre 2021, los cuales son base para la prestación del servicio de defunciones en línea para el INACIF, según oficio RCP-SAR-DASU-2024-2021/RCP-SRCP-DRCP-6278-2021/OFICIO-DIE-3826-2021. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio CS-UIP-2316-2021, por medio del cual la Unidad de Información Pública, informa que el acta número 38-2021, ya se encuentra publicada en el sitio Web Institucional. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Oficio DE-4510-2021, por medio del cual trasladan oficio del Registro Central de las Personas, que contiene los servicios brindados a la población durante el periodo del 5 al 11 de octubre de 2021, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-4559-2021, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, en cuanto a la unificación de criterios para generar las cifras de certificaciones emitidas por medio de los servicios electrónicos del RENAP. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **CUARTO: Varios.** Solicitud de información. El asesor financiero describe al Consejo Consultivo la importancia de contar con los oficios números Oficios DA-SRH-DGRH-3215-2021 y DA-SRH-DGRH-3333-2021, de fechas 11 y 18 de octubre del presente año, respectivamente, para poder ampliar el informe presentado en el punto 2.2 del acta 41-2021, sobre el reporte trasladado a este órgano, relativo a revisar que en las distintas oficinas del RENAP a nivel nacional se observen los protocolos y medidas de higiene recomendadas, debido a los repuntes en contagios y las variantes de los virus detectados últimamente; por lo que se solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que sean trasladados a este órgano colegiado. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente en funciones, Licenciado Abel Francisco Cruz Calderón, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes dos de noviembre de dos mil veintiuno, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004108

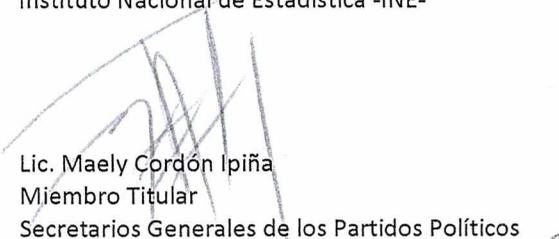
guión cero dos zona ocho, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con treinta minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



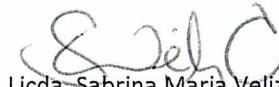
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Presidente en funciones
Instituto Nacional de Estadística -INE-



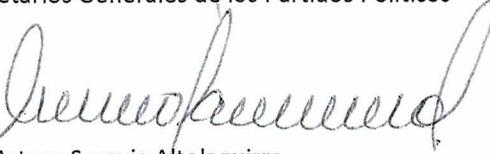
Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



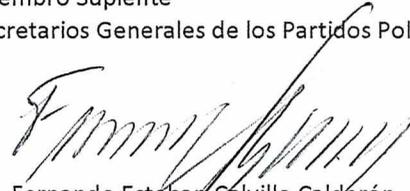
Lic. Maely Cordón Ipiña
Miembro Titular
Secretarías Generales de los Partidos Políticos



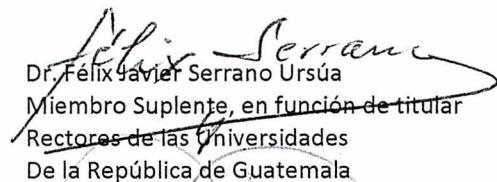
Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarías Generales de los Partidos Políticos



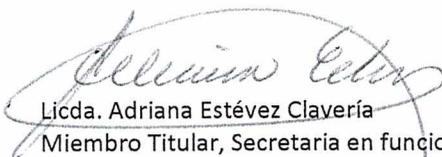
Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



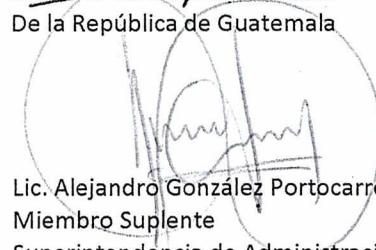
Lic. Fernando Estéban Calvillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente, en función de titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Secretaria en funciones
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

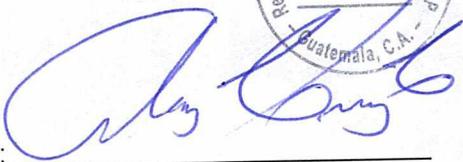
El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número cuarenta y dos guion dos mil veintiuno (42-2021), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el dos de noviembre de dos mil veintiuno.

Firma:


Licda. Adriana Estévez Clavería
Secretaria en funciones



Firma:


Vo.Bo Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Presidente en funciones

